



*Colegio Oficial de Ingenieros Industriales  
de Canarias Oriental*



35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid  
TELÉFONOS: 828 012 888  
FAX: 928 241 956

<http://www.coiico.es>

## **INNVENTA 2ª EDICIÓN**

### **Concurso de Ideas en Innovación Tecnológica para hacer frente al Cambio Climático**

#### **ANTECEDENTES**

El Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, en adelante COIICO, presentó en el ejercicio 2.019 y adjudicó en el ejercicio 2.020 la primera edición del CONCURSO INNVENTA para PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD. Ya que de acuerdo con los fines y facultades que les son propios, el COIICO pretende fomentar el desarrollo de propuestas emprendedoras relacionadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y la sostenibilidad para dar la oportunidad a los emprendedores de dar un paso adelante con sus ideas. En el sentido anteriormente expuesto, en esta edición el Concurso INNVENTA, manteniendo los objetivos anteriores, quiere centrarse más específicamente en el CAMBIO CLIMÁTICO y las medidas necesarias para adaptarse a este, y reducir su impacto al mínimo posible.

Por tanto, la presente convocatoria se rige de conformidad con las siguientes

#### **BASES:**

##### **PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del 2º CONCURSO INNVENTA, promovido por el COIICO.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar la lucha contra el cambio climático a través de proyectos con base tecnológica que tengan una incidencia positiva sobre el medio ambiente y/o la reducción de la huella de carbono.

Entiéndase que, en este caso, el proyecto debe ser una propuesta donde son trazadas o esquematizadas las líneas fundamentales que se pretenden desarrollar. Debe contener claramente el problema en torno al cual se plantea la solución, las ideas, los objetivos y sus fundamentos teóricos, así como el programa de trabajo.

Debe ser flexible para ser modificado en caso de que sea necesario, sin que esto suponga una desviación del objetivo principal.

Debe tratarse como una versión breve y simple de lo que se pretende ejecutar o investigar.

## **SEGUNDA. – PARTICIPACIÓN.**

Podrán ser participantes en el concurso regulado en la presente convocatoria cualquier persona física mayor de edad que presente proyectos relacionados con la ciencia, la tecnología, la innovación y la sostenibilidad y que hagan referencia a la lucha y adaptación al Cambio Climático.

Cada participante puede presentar uno o más proyectos, siempre que cumplan todos los requisitos de presentación de forma individual cada uno de ellos.

Se permite presentar proyectos de autoría compartida por dos o más personas físicas mayores de edad (max. 10), cuyos datos deberán aparecer detallados en el formulario de inscripción. En tal caso, la solicitud de participación habrá de estar suscrita por todos los coautores, los cuales habrán de cumplir, indistinta e individualmente, los requisitos establecidos en el párrafo primero anterior.

El COIICO se reserva el derecho a excluir del concurso a todos aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o faciliten datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente.

Cada participante garantiza la autoría, originalidad y autenticidad del proyecto que presenta, siendo el único responsable legal, individual o colectivamente, ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los

contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando al COIICO de cualquier responsabilidad.

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes autorizan al COIICO la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.)

### **TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

El concurso se regirá exclusivamente por las presentes bases. El COIICO se reserva las facultades de interpretación y desarrollo de las mismas, salvando sus lagunas y omisiones, así como de completarlas dictando disposiciones complementarias a aquéllas.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra del contenido de las bases.

Todas las decisiones del COIICO tendrán sin excepción el carácter de definitivas e inapelables, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

### **CUARTA. - DOTACIÓN.**

La dotación del premio que se conceda al amparo de la presente convocatoria se financiará con cargo al presupuesto del ejercicio 2.022 del COIICO, en concreto con cargo a la aplicación denominada “ **619 Área de Projectistas**”, para la promoción de la innovación en materia de sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático, por un importe total máximo de **SEIS MIL EUROS (6.000 €)** más IGIC, que se dividirá en un primer premio de **TRES MIL** euros, un segundo premio de **MIL QUINIENTOS** euros y un tercer premio de **QUINIENTOS** euros, **y de MIL EUROS (1.000€) más IGIC para los estudiantes del Máster de Ingeniería Industrial.**

Cuantos tributos graven la concesión de los premios serán por cuenta exclusiva de los premiados.

El COIICO se reserva también la facultad de dividir el/los premio/s mediante otorgamiento ex aequo o accésits.

#### **QUINTA. - SOSTENIBILIDAD.**

Las solicitudes presentadas incluirán una justificación del cumplimiento del objetivo de la presente convocatoria en materia de sostenibilidad.

#### **SEXTA. – SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases y los que, en su caso, puedan establecerse por el COIICO. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

A.- El plazo de presentación de solicitudes de participación se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en anuncio emitido por el COIICO hasta el 1 de diciembre de 2022.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través del formulario de la aplicación que estará disponible en la página web del COIICO (<http://www.coiico.es/>). Donde cumplimentarán los datos solicitados en los anexos I y II.

C.- Para completar el proceso de solicitud, deberá cargar la siguiente documentación:

- a) Solicitud cumplimentada adecuadamente en todos sus apartados, según modelo establecido como **ANEXO I** a esta Convocatoria.
- b) Documento de presentación del proyecto en formato pdf, según índice de contenido establecido en el **ANEXO II**

Los requisitos que debe reunir un proyecto son los siguientes:

Un único documento en Pdf. (max. 100 Mg)

Firmado electrónicamente.

Una vez cargada la citada documentación, la aplicación le permitirá finalizar el proceso de solicitud. Una vez finalizado dicho proceso la aplicación le facilitará comprobante de la fecha, hora y número de registro de la misma, entendiéndose en ese momento formulada y registrada la solicitud de participación.

En la solicitud se expresará si el proyecto participante ha sido presentado a otros concursos promovidos por cualesquiera otras entidades o a convocatorias de ayudas o subvenciones de otros organismos.

### **SÉPTIMA. – EVALUACIÓN DE PROYECTOS.**

Los proyectos presentados serán evaluados a partir de la información contenida en el proyecto conforme a los siguientes criterios:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad del proyecto presentado.
- Generación de valor.
- Realismo del concepto planteado en el entorno donde se pretende desarrollar.
- Validación del mercado propuesto.
- Viabilidad económica.
- Potencial de crecimiento.
- Reducción de la huella de carbono
- Impacto medioambiental

### **OCTAVA. – SELECCIÓN Y JURADO.**

#### **Comité de Selección**

Será nombrado por la Junta de Gobierno del COIICO y estará formado por personas de los ámbitos de la ingeniería, sostenibilidad, estrategia, los negocios, el marketing y la tecnología, así como personal del COIICO. Dicho órgano evaluará la calidad de cada proyecto puntuándolo de 0 a 10, atendiendo a los criterios establecidos en

estas bases. El Comité de Selección analizará los proyectos y seleccionará los 10 proyectos de entre los presentados y los ordenará de mayor a menor calidad según su puntuación, para que el Jurado elija el ganador del concurso.

### **Jurado**

Será nombrado por la Junta de Gobierno del COIICO y estará compuesto por personas relacionadas con la ingeniería, la empresa, el emprendimiento, la innovación y sostenibilidad, pudiendo formar los propios miembros de la Junta de Gobierno del COIICO como parte del mismo. El Jurado seleccionará los proyectos ganadores. Cualquier premio podrá quedar desierto si el Jurado así lo decidiera.

### **Resolución**

El órgano competente para dictar la resolución del concurso será la Junta de Gobierno del COIICO

La resolución, que será notificada, expresará la identidad de los ganadores a los que se concede el premio, la cuantía y las condiciones de la misma.

Los trabajos, premiados o no, serán conservados tras el fallo en el expediente de la convocatoria correspondiente.

### **NOVENA. - ABONO DEL PREMIO.**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que se requerirá al ganador del concurso.

### **DÉCIMA. – COMPROMISOS DEL GANADOR O GANADORES.**

El ganador o ganadores adquirirán el compromiso de realizar cualquier tipo de actividad encaminada al lanzamiento del proyecto premiado.

### **DECIMOPRIMERA. – REVOCACIÓN Y REINTEGRO DEL PREMIO.**

Será causa de revocación y reintegro del premio concedido en el marco de la presente convocatoria su obtención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Los reintegros se realizarán en todos los casos mediante transferencia a cuenta abierta a nombre del COIICO.

## **DECIMOSEGUNDA. – PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad **del COIICO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales y del RGPD 2016/679, de 27 de abril, le informamos que los datos personales incluidos en el presente concurso de innovación tecnológica quedarán incorporados y serán tratados por COIICO, con el fin de a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la siguiente dirección indicada en la **cabecera del presente contrato.**

Además, en conformidad con la normativa citada, el COIICO pone en su **conocimiento lo siguiente:**

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-RGPD**

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-RGPD**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL</b>
<b>DPO/DPD</b>	<b>lopd@coiico.es</b>
<b>FINALIDAD</b>	Gestión del concurso: 1. Participación en el concurso. 2. Proceso de selección y valoración de candidaturas. 3. Realización de análisis estadísticos. 4. Comunicación con los candidatos
<b>LEGITIMACIÓN</b>	1. Cuando usted presta su consentimiento (6.1.a).

	<p>2. Cumplimiento contractual o precontractual (6.1.b): Al participar en el concurso, los candidatos aceptan las bases del concurso.</p> <p>3. Por interés legítimo (6.1.f). Con el fin divulgar las acciones llevadas a cabo por el COIICO en relación con la promoción de iniciativas que fomenten el desarrollo social, tecnológico y económico de las islas, podrá realizar divulgación del evento y difusión de los nombres de los ganadores en dichas actividades.</p>
<b>DESTINATARIOS</b>	No se prevén cesiones de datos salvo aquellas impuestas por ley. En todo caso, la difusión en los medios de comunicación y rrrs del ganador, y los obligados por la normativa de Transparencia.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	La información se conservará, en todo caso, durante los plazos legales obligatorios.

- Podrá ampliar esta información en [www.coiico.es](http://www.coiico.es) , en la política de privacidad del sitio o en el reverso de este documento

**El COIICO no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.**

La organización del concurso y, especialmente, los miembros del Comité de Selección y del Jurado, garantizan la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

El COIICO gestionará toda la documentación presentada por los participantes. En el desarrollo de las distintas fases de la selección de ideas, los miembros del Comité de Selección y del Jurado tendrán acceso a los datos de carácter personal y los detalles de las ideas/proyectos presentados.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo y, por tanto, en el caso de resultar ser el ganador del mismo, el uso de su voz e imagen por el COIICO (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando a su publicación en la página web del COIICO y en cualquier otra en redes sociales creada por esta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que el COIICO tiene el derecho, pero no la obligación de difundir la información facilitada.



La organización se reserva, para la publicidad del evento, el derecho a difundir los nombres de los participantes y las líneas generales de los proyectos presentados y seleccionados como competitivos para su presentación en el premio, sin entrar en detalles específicos. Los participantes autorizan y aceptan expresamente el tratamiento de sus datos necesario para las finalidades concretadas en los párrafos precedentes de este apartado. En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el responsable de sus datos es el Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

Podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación y portabilidad enviando escrito a [lopdp@coiico.es](mailto:lopdp@coiico.es) o a la dirección C/. León y Castillo nº 213, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.



*Colegio Oficial de Ingenieros Industriales  
de Canarias Oriental*



35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid  
TELÉFONOS: 828 012 888  
FAX: 928 241 956

<http://www.coiico.es>

## ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE:

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre/razón social: \_\_\_\_\_

NIF/CIF: \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Dirección correo electrónico: \_\_\_\_\_

El solicitante declara:

- Su voluntad de participar en el **CONCURSO DE IDEAS EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO** del 2022 convocado por el COIICO.
- Conocer y aceptar íntegramente el contenido de las bases de la convocatoria.
- Que su proyecto:

Ha sido presentado a otros concursos: Sí No

Ha sido presentado a convocatorias de ayudas o subvenciones: Sí No

Firma electrónica



*Colegio Oficial de Ingenieros Industriales  
de Canarias Oriental*



35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid  
TELÉFONOS: 828 012 888  
FAX: 928 241 956

<http://www.coiico.es>

## ANEXO II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Adjunto a su proyecto deberá entregar cumplimentado el siguiente formulario:

**TITULO DEL PROYECTO:**

---

**AUTOR@/ES:**

---

**CUALIFICACIÓN ACADEMICA DEL AUTOR:**

---

**CAMPO/SEGMENTO DE APLICACIÓN:** (agricultura, movilidad, reciclaje, etc.)

---

**INDIQUE EL GRADO QUE ESTIMA QUE POSEE SU PROYECTO EN:** (siendo 5 estrellas el mayor valor)

**INNOVACIÓN** ☆☆☆☆☆

**DIFERENCIACIÓN** ☆☆☆☆☆

**SOSTENIBILIDAD** ☆☆☆☆☆

**DESARROLLO** ☆☆☆☆☆

**TIEMPO DE EJECUCIÓN** ☆☆☆☆☆

**POTENCIAL DE CRECIMIENTO** ☆☆☆☆☆

**VIABILIDAD TÉCNICA DEL CONCEPTO PLANTEADO EN EL ENTORNO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR** ☆☆☆☆☆

**VIABILIDAD ECONÓMICA** ☆☆☆☆☆

**-¿ESTE PROYECTO GENERA VALOR? SÍ/NO** (Indique en una línea el valor que crea más importante)

---

**-BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** (500 PALABRAS):

**-DESCRIBIR BREVEMENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO** (300 PALABRAS)

**-INDIQUE LOS COSTES APROXIMADOS NECESARIOS PARA**

**LANZAR EL PROYECTO:** \_\_\_\_\_ €

**MANTENER EL PROYECTO:** \_\_\_\_\_ €